



ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza, sobre declaración en estado de deslinde total administrativo del monte de utilidad pública número 158 de los de la provincia de Zaragoza, denominado “Pardina Nueva”, propiedad del Ayuntamiento de Murillo de Gállego y sito en su término municipal.

El Director del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza, hace constar:

Que en uso de las facultades que concede a este Servicio Provincial la Dirección General competente, vistos el artículo 38 del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón; los artículos 80 y 84 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; el Real Decreto 1410/1984, de 8 de febrero, de traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de conservación de la naturaleza; el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones de general aplicación, he acordado declarar en estado de deslinde total administrativo el Monte de Utilidad Pública número 158 de los de la provincia de Zaragoza, denominado “Pardina Nueva”, propiedad del Ayuntamiento de Murillo de Gállego y sito en su término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.— El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Ángel Daniel García Gil.